

Valga p.^a el Reyno de S. M. el Sr. D. Fernando Septimo



Para despachos de oficio quatro dias

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

Por lo Respectivo á Dnos. Empleados en las Labores de Campo, y lo mismo Respecto á los Religiosos de los Conventos, y Edificancions de esta Villa, q. no puedan salir de la Jurisdiccion, sin igual liz.^a expresa r.dho. Sr. Pien.^a de esta Suma, aquellos baxo los mismos Operavimtos, y multas, y Dnos. Ca.^{os} y Regulares de rufia aquellas, q. son comparibles con sus Erados, y Clases. Y por ser ya ora inmemorable se cesó en esta acta q. firmaron sus M.^{os}. Def. de y fee

L. de P. *[Signature]* D. Pedro Ruiz Galvan D. Juan Sotode
J. Am. Salmeron J. Har. de las Cobas SOTOS
Guard.^o *[Signature]*

[Signature] D. Pedro Lorenzo
Parrilla D. Pedro Lorenzo
[Signature] D. Pedro de Rada
Juan Baquerin
Lic. do. D. Pasqual Ramirez
Lorenzo Bar. me Perez
Jose Avion
Antonio Ruiz
Antonio
Guardiola *[Signature]*

